

afectados, a consecuencia de las obras: «1-V-351. Variante. Supresión de la travesía de Silla, en la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 229,0 al 232,0. Tramo: Alginet-Silla. Provincia de Valencia», las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1972.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Jefatura Regional, sita en el paseo al Mar, s/n., Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 23 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, E. Labradero.—5.208-E.

**12928** *RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 9 de julio, de once a doce de la mañana, para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Hellín —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes— al levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «5-AB-242. Obra de fábrica. Nuevo puente sobre el ferrocarril. C. C. 3212, de Orcera a Almansa por Hellín, p. k. 25. Tramo: Hellín. Provincia de Albacete», las cuales por estar incluido dicho proyecto en el programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia, periódico «La Voz de Albacete» y tablón de edictos del Ayuntamiento de Hellín, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera comarcal indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 23 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, E. Labradero.—5.210-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12929** *ORDEN de 1 de abril de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2 de Zaragoza, la denominación de «Jerónimo Zurita».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional

de Bachillerato, mixto número 2, de Zaragoza, la denominación de «Jerónimo Zurita».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**12930** *ORDEN de 6 de abril de 1976 por la que se dispone que pasen a depender, definitivamente, del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Santa Cruz de Tenerife las Secciones de Formación Profesional de primer grado de Granadilla de Abona, Güímar, La Laguna, La Orotava, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, San Sebastián de la Gomera y Valverde de Hierro, y del Centro Nacional de Formación Profesional de Vitoria, la Sección de Formación Profesional de Amurrio.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 7 de enero del actual («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero siguiente), ha sido puesto en funcionamiento el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Santa Cruz de Tenerife por lo que, procede se adscriban al mismo todas las Secciones de Formación Profesional de primer grado que funcionan en la provincia.

Teniendo en cuenta que por Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de octubre siguiente), fueron creadas en las localidades de Güímar, La Laguna, La Orotava, Los Llanos de Aridane y Valverde de Hierro, sendas Secciones de Formación Profesional de primer grado por Orden de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» del 30 de octubre siguiente), fueron creadas Secciones del mismo grado en las localidades de Granadilla de Abona, Puerto de la Cruz y San Sebastián de la Gomera, todas ellas dependientes, provisionalmente, del Instituto Politécnico Nacional de Las Palmas, ya que en dicha época no había comenzado a funcionar el citado Centro de Santa Cruz de Tenerife.

Lo mismo sucede por cuanto se refiere a la Sección de Formación Profesional de Primer Grado de Amurrio, de la provincia de Alava, adscrita por Orden de 27 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio siguiente), al Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Vergara por carecer en Vitoria, en aquel entonces, de Centro Nacional que ha sido creado por Decreto 876/1975, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril siguiente) y dispuesto su funcionamiento por Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre siguiente).

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Este Ministerio ha dispuesto que pasen a depender, definitivamente, del Centro Nacional de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados de Santa Cruz de Tenerife las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado de Granadilla de Abona, Güímar, La Laguna, La Orotava, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, San Sebastián de la Gomera y Valverde de Hierro.

Igualmente, por lo que se refiere a la Sección de Formación Profesional de Primer Grado de Amurrio, quedará adscrita a partir del curso 1976-77 al Centro Nacional de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados de Vitoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

**12931** *ORDEN de 6 de abril de 1976 por la que se aprueba la transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado de los Centros de Capacitación Agraria de Prats de Llusanés y Peñafiel, en los cuales se impartirá la rama Agraria en las profesiones que se determinen por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros de Capacitación Agraria de Prats de Llusanés (Barcelona) y Peñafiel (Valladolid), dependiente del Ministerio Agricultura, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en las Delegaciones Provinciales correspondientes;

Resultando que las citadas Delegaciones elevaron propuesta acerca de las peticiones de referencia, acompañadas de los respectivos informes de los Coordinadores provinciales y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias del Ministerio de Agricultura ha emitido también su informe en sentido favorable por estimar que se cumplen en estos Centros la finalidad que persigue el Decreto 379/1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero);

Vista la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su clasificación y transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado de los Centros de Capacitación Agraria de Prats de Llusanés y Peñafiel, en los cuales se impartirá la rama Agraria, en las profesiones que se determinen por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**12932** ORDEN de 10 de abril de 1976 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que a continuación se relacionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical.

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y Reglamento de 13 de agosto de 1971 ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Promoción Social:

### Cooperativas del campo

Sociedad Cooperativa «Ardevol», de Ardevol (Lérida).  
Sociedad Cooperativa «Figueira-San Memed», de Figueira-Fiolleda-Monforte (Lugo).  
Sociedad Cooperativa «San Roque de Marexe», de Marexe-Fiolleda-Monforté (Lugo).  
Sociedad Cooperativa «Santa María de Ousende», de Ousende-Saviñao (Lugo).  
Sociedad Cooperativa «San Juan Bautista», de Freno del Río (Palencia).

### Cooperativas de consumo

Sociedad Cooperativa de Estudiantes «Antonio Machado», de Ciudad Real.

### Cooperativas industriales

Sociedad Cooperativa Industrial Obrera «Calorflex», de Allicante.  
«Transportes Anaya», Sociedad Cooperativa, de Barcelona.  
«Transportes Lepanto», Sociedad Cooperativa Industrial, de Barcelona.  
Sociedad Cooperativa «San José», de Mota del Cuervo (Cuenca).  
Sociedad Cooperativa «Terpil», de San Pedro de Mor Alfoz (Lugo).  
Sociedad Cooperativa «Creaciones Serrano», de Madrid.  
«Proyección Pedagógica», Sociedad Cooperativa, de Madrid.  
«S. E. R. T. A. X.» Sociedad Cooperativa, de Madrid.  
Sociedad Cooperativa de Construcción «Cristo de la Sangre», de Lorca (Murcia).  
Sociedad Cooperativa «Sindical de Fotógrafos Artesanos», de Sevilla.  
«DICEPROSE» (Distribuidores de Cerveza de la provincia de Sevilla). Sociedad Cooperativa, de Marchena (Sevilla).  
«Juan XXIII» Sociedad Cooperativa, de Recas (Toledo).  
Sociedad Cooperativa de «Entradores de Ganado Lanar», de Zorroza (Bilbao-Vizcaya).  
Sociedad Cooperativa «Zoilo», de Becerreá (Lugo).  
«Industrial de Construcción Albaicín», Sociedad Cooperativa, de Granada.

### Cooperativas de viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen del Pilar», de Albox (Almería).  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Francisco Franco», de Avila.  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Juan Macías», de Riberas del Fresno (Badajoz).  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Unión de Trabajadores de Telefónica», de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Bonanza», de La Coruña.  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «C. O. A. C.» Delegación de La Coruña, de La Coruña.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «El Carmen», de Carballo (La Coruña).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Palloza», de Santiago de Compostela (La Coruña).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Mayoral», de Logroño.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Lamerced», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nueva Cantabria», de Maliaño (Santader).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Blas», de Carbonero el Mayor (Segovia).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «C. A. S. A.», de Sevilla.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Francisco Franco», de Sueca (Valencia).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Miguel Arcángel de Tous», de Tous (Valencia).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Fray Bartolomé de Olmedo», de Olmedo (Valladolid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de Trabajo, Chozas Bermúdez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo y Promoción y Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**12933** RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» el establecimiento de la subestación transformadora que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de La Coruña, a instancia de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 132, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» el establecimiento de una subestación transformadora, tipo intemperie, en el paraje «El Tesouro» del término municipal de Puentes de García Rodríguez (La Coruña), constituida por un doble embarrado a 132 KV. de tensión, en el que se dispondrán 11 posiciones de línea y una de acoplamiento de barras.

De estas 11 posiciones, 3 serán de transformadores y se conectarán a los primarios de otros tantos transformadores de potencia a instalar a 33 MVA. cada uno, relación de transformación 132/20 KV. De las 7 posiciones restantes, tres se destinarán a las líneas de interconexión de esta subestación con el parque 400/132 KV. de la nueva central de Puentes, otra para su interconexión con la central de «Encaso» y las restantes para las líneas de salida hacia las subestaciones de Villalba de «Electra de Viesgo», de Lugo, Ferrol y «Mera» de Fencosa.

Para la protección de los circuitos de la subestación se instalarán interruptores de reducido volumen de aceite, que responderán a las características de 1.250 A-132 KV. y 5.000 MVA. de capacidad de ruptura. Completará la instalación los preceptivos elementos de seguridad, mando y maniobra.

Para atender los servicios auxiliares de la subestación se instalarán 3 transformadores de 200 KVA. cada uno, relación de transformación 20.000/320-220 V.

La finalidad de esta subestación será la de suministrar la energía necesaria a la explotación, a cielo abierto, del yacimiento de lignito de Puentes de García Rodríguez.

Condición especial.—Caso de que las instalaciones que se autorizan, tuviesen alguna construcción cuya altura fuere del orden de los 100 metros, la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» deberá ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Aviación Civil de acuerdo con el vigente Decreto de Servidumbres Aeronáuticas.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de La Coruña.

**12934** RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» la ampliación de la subestación transformadora que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Cáceres, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui,